



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 81001-2339-000-2021-00031-00
Naturaleza : Revisión de validez
Accionante : Departamento de Arauca
Accionado : Municipio de Puerto Rondón
Asunto : Requiere parte demandante

Estando el proceso para dictar sentencia, el Despacho observa que el Acuerdo Municipal 004 de 2021, del cual se cuestiona su legalidad, no fue allegado completo ya que solo se evidencian las páginas impares del documento, lo que le impide a la Sala de Decisión hacer el debido examen de validez, razón por la que se solicitará a la parte demandante que allegue copia íntegra del Acuerdo 004 de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

DISPONE

REQUERIR al Departamento de Arauca para que allegue copia íntegra del Acuerdo Municipal 004 de 2021 en un término de hasta dos (2) días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada